



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MAYO 16 DE 2024.

DIP. LETICIA ALBORES RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DE LA
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Salubridad y Asistencia, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Chiapas, para establecer las Clínicas de Parto Humanizado en Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA.
DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. LETICIA ALBORES RUIZ

RECIBIDO
16 MAY 2024

HORA: 02:23hr
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL

Recibí con anexos